



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 217 -2019-MIDIS/PNADP-DE

Lima, 11 DIC. 2019

VISTOS:

El Memorando N° 002640-2019-MIDIS/PNADP-UA de fecha 09 de diciembre de 2019, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Memorando N° 003275-2019-MIDIS/PNADP-UA de fecha 10 de diciembre de 2019, de la Unidad de Administración y el Informe N° 00477-2019-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 11 de diciembre de 2019 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud - nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos" el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos", y dentro de sus funciones se encuentra la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 002-2019-MIDIS, se dispone en su artículo 3 iniciar el proceso de desactivación de las Unidades Ejecutoras 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos" y 006: Programa Nacional de Asistencia Solidaria – PENSION 65, para cuyo objeto se dispone su absorción por parte de la Unidad Ejecutora 009: Progresas;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 004-2019-MIDIS del 08 de enero de 2019, se dispuso que las actividades de la Unidad Ejecutora 009: Progresas, se realicen a través de la actual estructura organizacional y funcional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos", con efectividad al 1 de enero de 2019;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 141-2019-MIDIS se estableció que las actividades a ejecutar por la Unidad Ejecutora 009: Progresas, en lo que respecta al Programa Pensión 65 y Programa Juntos corresponden al ámbito de los Sistemas Administrativos de Presupuesto Público, Tesorería, Contabilidad y Abastecimiento;



Que, el artículo 2 de la cita Resolución dispone que el Programa Pensión 65 y el Programa Juntos establezcan en coordinación con la Unidad Ejecutora 009: Progresá, los procesos requeridos para articular los requerimientos, atenciones y demás funciones que les corresponda efectuar, relacionados con los Sistemas Administrativos mencionados en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 141-2019-MIDIS;

Que, con Oficio N° 611-2019-EF/50.06 de fecha 12 de setiembre de 2019, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunica la creación de las Unidades Ejecutoras Pensión 65 y Programa Juntos para el año 2019, así como el cierre de la Unidad Ejecutora 009: Progresá;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 203-2019-MIDIS de fecha 01 de octubre de 2019, se aprueba una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el año fiscal 2019, transfiriendo el presupuesto de la Unidad Ejecutora 009: Progresá a las Unidades Ejecutoras 005: Programa Juntos y 006: Programa Pensión 65;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 206-2019-MIDIS/PNADP-DE de fecha 21 de noviembre de 2019, se aprueba el Reporte "Anexo Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias" que detalla a los responsables Titulares y Suplentes para el manejo de cuenta de las cuentas de la Unidad Ejecutora 009: Progresá;

Que, en mérito al Memorando N° 002640-2019-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 09 de diciembre de 2019, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que se advierte la pertinencia de contar con un dispositivo que permita la gestión de recursos presupuestales respecto a la Unidad Ejecutora 009: Progresá, para las acciones finales y de cierre de la misma, relacionados entre otros, a los siguientes aspectos: a) Gestión de adecuación presupuestaria al interior de la Unidad Ejecutora 009: Progresá, previa conformidad de los titulares de los Programas Nacionales involucrados, b) Emisión de certificación presupuestal, con cargo a la Unidad Ejecutora 009: Progresá, c) Acceso al SIAF web y consola de la Unidad Ejecutora 009: Progresá, para el registro de las notas presupuestarias que anulen los recursos presupuestarios informados como saldos de dicha Unidad Ejecutora y la elaboración de los informes correspondientes y d) Revisión y preparación de información presupuestaria para el proceso de elaboración y presentación de información contable por parte de la Unidad Ejecutora 009: Progresá;

Que, mediante Memorando N° 3275-2019-MIDIS/PNADP-UA de fecha 10 de diciembre de 2019, la Unidad de Administración hace mención de obligaciones contractuales pendientes de pago a través de la Unidad Ejecutora 009: Progresá, y señala la pertinencia de emitir el acto resolutorio que disponga la viabilidad de gestionar las acciones finales y de cierre presupuestal, financiero y contable de la Unidad Ejecutora 009: Progresá;

Que, con Informe N° 00477-2019-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 10 de diciembre de 2019, la Unidad de Asesoría Jurídica emite la opinión favorable respectiva;

Con el visado de la Unidad de Administración, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema de Tesorería, en uso de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y por el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 092-2019-MIDIS, y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos" aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER, que la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Unidad de Administración del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos" realicen las actuaciones necesarias en el marco de las acciones finales y de cierre presupuestal,



financiero y contable de la Unidad Ejecutora 009: Progres, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, ejerciendo las facultades pertinentes para dicho fin.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos" (www.juntos.gob.pe), en el plazo máximo de dos (02) días desde su emisión.

Regístrese y Comuníquese.



NATALYE ZÚÑIGA CAPARO
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

